



## Ayuntamiento de Briviesca

# **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015**

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Briviesca, a trece de junio del dos mil quince, siendo las trece horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los concejales electos en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015, que a continuación se relacionan por orden alfabético.

- D. ANGEL ARCE FERNANDEZ
- Dña. MARIA ANGLES CABEZON ALONSO.
- Dña. EVA CEBALLOS MARROQUIN
- D. JOSE VICENTE CUENCA HERMOSILLA
- Dña. MILAGROS GONZALEZ DEL RIO.
- D. FCO. JAVIER HERMOSILLA GONZALEZ
- Dña. ALEJANDRA IÑIGUEZ MOVILLA
- D. RICARDO LOSUA IRURETAGOYENA
- D. JESUS LUMBRERAS ANGULO
- Dña. CASILDA MARTINEZ LABARGA
- D. JOSE M<sup>a</sup> ORTIZ FERNANDEZ
- D. MARCOS PEÑA VARO.
- D. FERNANDO PABLO RUIZ OVEJERO.

Abre el acto el Secretario Municipal acctal., para proceder a la constitución del Nuevo Ayuntamiento de Briviesca, como consecuencia de las pasadas elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015, previa convocatoria efectuada por decreto del Alcalde en funciones de fecha 9 de junio de 2015.

Informa que el procedimiento que regula el acto, está establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en los artículos 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, dando lectura íntegra del art. 195 de la LOREG.

Así mismo, indica que se ha comprobado por la secretaría la actualización de inventario y acta de arqueo extraordinaria, así como la presentación de las trece



## Ayuntamiento de Briviesca

credenciales de los Sres. Concejales electos, las cuales, cotejadas, han resultado conformes con los respectivos datos contenidos en el Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona, habiendo formulado también los Concejales Electos las correspondientes Declaraciones para su inscripción en los Registros de Intereses.

### **1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

El Secretario acctal manifiesta que la Mesa de Edad estará integrada por el Concejales electo de mayor edad, Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO, y el de menor edad Dña. ALEJANDRA IÑIGUEZ MOVILLA presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento obrantes en la Secretaría General de la Corporación Municipal. El secretario expresa que lo será también de la Mesa de edad.

El Secretario llama a la Presidencia a Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO y a Dña. ALEJANDRA IÑIGUEZ MOVILLA, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, a fin de constituir la Mesa de Edad, pasando a ocupar el estrado presidencial.

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO dice: *“Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley”.*

### **2º.- COMPROBACION DE LAS CREDENCIALES.**

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO dice : *“Se van a comprobar seguidamente, como marca la Ley, las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Régimen Local; artículo 108.8 de la Ley Electoral”.*

Los miembros de la Mesa cotejan las credenciales con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, comprobando así mismo que los Concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de



## Ayuntamiento de Briviesca

---

Intereses.

### **3º.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN RESULTANTE DE LAS ELECCIONES LOCALES**

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO dice: *“Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la Ley y conforme, procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Briviesca.*

Acto seguido el Secretario acctal. procede a dar lectura al art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que dice los siguiente:

*En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.*

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO dice: *“Para la toma de posesión se utilizará la formula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejales pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario.”*

El Secretario de orden de la Presidencia procede a llamar a cada uno de los Concejales electos según el orden alfabético de sus apellidos, incluida la mesa de edad, que se van acercando a ésta para leer la fórmula personalmente ante un ejemplar de la Constitución, volviendo a sus asientos.

- D. ANGEL ARCE FERNANDEZ
- Dña. MARIA ANGLAS CABEZON ALONSO.
- Dña. EVA CEBALLOS MARROQUIN
- D. JOSE VICENTE CUENCA HERMOSILLA
- Dña. MILAGROS GONZALEZ DEL RIO.
- D. FCO. JAVIER HERMOSILLA GONZALEZ



## Ayuntamiento de Briviesca

---

- Dña. ALEJANDRA IÑIGUEZ MOVILLA
- D. RICARDO LOSUA IRURETAGOYENA
- D. JESUS LUMBRERAS ANGULO
- Dña. CASILDA MARTINEZ LABARGA
- D. JOSE M<sup>a</sup> ORTIZ FERNANDEZ
- D. MARCOS PEÑA VARO.
- D. FERNANDO PABLO RUIZ OVEJERO

Concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad comprueba el quórum de asistencia y seguidamente Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES CABEZÓN ALONSO declara constituida la Corporación diciendo:

*“Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, esta Mesa declarada constituida la Corporación del Ayuntamiento de Briviesca, tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2.015”.*

### **4º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO.**

A continuación Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO dice: *‘Se va a proceder a la elección del Alcalde pero, previamente, el Secretario dará lectura al artículo 196 de la Ley Electoral’.*

El Secretario procede a dar lectura íntegra del art. 196 de la LOREG que dice:

*“En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.*

Seguidamente por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad se indica que *“el sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local, y artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no*



## Ayuntamiento de Briviesca

*obstante, si se quiere elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de algún Grupo en este sentido y ser aprobada por este Pleno por mayoría simple en votación ordinaria, para decidir la votación nominal, y por mayoría absoluta, para decidir la votación secreta”.*

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO pregunta a los concejales electos que sistema de votación quieren para la elección de Alcalde, optando la mayoría por el sistema ordinario, salvo D. Francisco Javier Hermosilla González que solicita la votación secreta, por lo que queda aprobado como sistema de votación el ordinario.

Determinado el sistema de votación, procede dar paso a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196 a) de la Ley Electoral, pudiendo ser candidato todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas es decir

- D. José M<sup>a</sup> Ortiz Fernández
- D. Marcos Peña Varó.
- D. Angel Arce Fernández
- D. Fco. Javier Hermosilla González.

Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CABEZON ALONSO pregunta a los relacionados si mantienen su candidatura a la Alcaldía, a lo cual responden afirmativamente todos ellos, salvo D. Angel Arce Fernández que retira su candidatura.

En consecuencia, la Presidenta expresa *“Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los Señores:*

- D. José M<sup>a</sup> Ortiz Fernández*
- D. Marcos Peña Varó.*
- D. Fco. Javier Hermosilla González*

Los concejales votan a mano alzada, para lo cual, previamente el Secretario de orden de la Presidencia, nombra a cada uno de los candidatos, obteniendo el siguiente resultado:

- D. José María Ortiz Fernández (PP): 5 votos.
- D. Marcos Peña Varó (Asamblea Briviesca) 7 votos
- D. Francisco Javier Hermosilla González (C,S): 1 voto.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

A continuación, Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES CABEZÓN ALONSO dice *“Queda proclamado Alcalde el Concejal que ha obtenido la mayoría absoluta D. Marcos Peña Varó, candidato de la lista presentada por Asamblea de Briviesca.”*

A continuación, la Presidenta de la Mesa pregunta al Alcalde electo si acepta el cargo; a lo que D. Marcos Peña Varó manifiesta que si, encantado, y una vez aceptado el cargo le requiere para que jure o prometa el cargo.

El Alcalde electo se desplaza ante la mesa situada al efecto y ante la Constitución promete el cargo.

La Sra. Presidenta le dice: *“Le posesionamos del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento de Briviesca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley”.*

Seguidamente, Dña. Alejandra Iñiguez Movilla le hace entrega del bastón de mando.

A partir de este momento, el Sr. Alcalde pasa a ocupar la Presidencia de la Sesión, quedando disuelta la Mesa de Edad, cuyos miembros pasan a situarse en sus respectivos escaños a petición del recién elegido Alcalde que invita a los Concejales a sentarse en los lugares que tradicionalmente venían ocupando los respectivos partidos, y así su grupo municipal a su izquierda.

Una vez que tomaron asiento los Concejales, el Alcalde Presidente pronunció unas palabras manifestando que es un honor dirigirse como Alcalde, dando las gracias a todos, compañeros, así como a los que han trabajado por este día. Trabajaré con generosidad y también con responsabilidad, sin miedo pero con respeto. Expresa que ha habido un mensaje claro de cambio, las urnas expresan la necesidad de otra forma de trabajar. Hemos venido a cambiar las cosas mejorándolas, la economía debe estar al servicio de sus ciudadanos, importa más la justicia social que los números.

No se excluirá a nadie, todo sin ánimo de revancha, porque necesitamos a todos. El municipio es el canal de participación.

Tiene el compromiso de servir con objetividad los intereses públicos, basado en la eficacia, la descentralización y descoordinación, siempre sometido a la ley y al derecho.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

Tras su discurso, el Alcalde Presidente electo comenzó el turno de intervenciones:

-D. Francisco Javier Hermosilla González, agradece a los votantes de Ciudadanos su apoyo, manifestando que realizará una oposición constructiva durante los próximos cuatro años, pidiendo la colaboración del equipo de gobierno.

-D. Angel Arce Fernández, agradece a sus votantes la confianza depositada. Desde el asesinato del Alcalde Juan Abascal en 1936 Briviesca no había conocido una alternativa política de izquierdas. Hace ocho años también pudo ocurrir esto pero no hubo el apoyo necesario.

Se va a trabajar desde el minuto uno, y va a ser una legislatura diferente, ya que los que han gobernado estarán en la oposición. Los principios serán la colaboración, el entusiasmo y la transparencia.

Al equipo de gobierno le pide constancia y mucho trabajo, y está convencido de que el Partido Popular hará una oposición ejemplar. Respeto al adversario, por encima de la rivalidad política. Emocionante intervención agradeciendo a su mujer y a su hija los valores progresistas. También quiere agradecer a su compañera de partido Natividad, finalizando su intervención con “a trabajar corporativos”.

-D. José M<sup>a</sup> Ortiz Fernández, felicita a Asamblea de Briviesca y al PSOE. Ha triunfado la democracia apartada en la Carta Magna, decisión que respeta y acepta. Agradece a los Briviescanos que le han votado aunque no ha podido obtener mayoría. En palabras de Felipe González pide coherencia y estabilidad en los pactos. La suma de votos de partido Popular y Ciudadanos es la misma que Asamblea de Briviesca y PSOE. Deben reflexionar el motivo que les ha llevado a la pérdida de votos, no obstante trabajará para conseguir la confianza perdida.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión a las trece horas treinta minutos y de la que se extiende la presente Acta que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup>. B.:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO, Acctal.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

Marcos Peña Varó.

José Luis Ceniceros Herrera.